



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCION

██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día quince de febrero de dos mil siete en el Centro Médico INTER CLINIC, cuyo titular es el ██████████ ██████████ de CIF ██████████ y que se encuentra en ██████████ en Las Palmas de Gran Canaria ██████████

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que figura inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 09/10/1995.

Que la Inspección fue recibida por ██████████, director de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

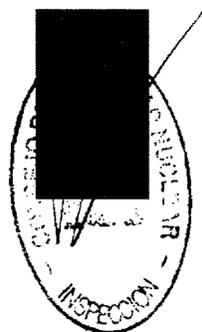
Que el titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de un único equipo de marca y modelo ██████████ de 125 Kvp/100 mA máximos, instalado en una sala reglamentariamente señalizada y que, según manifestaron, tenía paredes y techo plomados. La puerta estaba plomada. \_\_\_\_\_
- Era visible un cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponían de un delantal plomado. \_\_\_\_\_
- La ubicación del operador está en una cabina plomada. \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, con distintos tiempos y orientaciones del tubo, se midieron un máximo de 2'4  $\mu$ Sv/h en la ubicación del operador y "fondo" en la sala de espera. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director dispone de acreditación del CSN para esta función. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, él es el único operador y el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica del operador mediante dosimetría personal, siendo los valores de los registros dosimétricos de 0'00 mSv/año en 2006. \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, realizan menos de 5 radiografías/día. \_\_\_\_\_
- Disponían del informe de un control de calidad realizado por la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 3/1/2007. En él no se reseñan anomalías. \_\_\_\_\_
- Disponían de Diario de Operación actualizado, con anotaciones de la UTPR y sin anomalías. \_\_\_\_\_

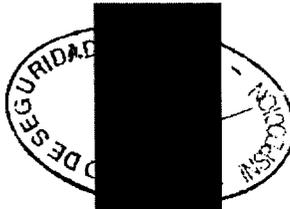
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede

CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiseis de febrero de dos mil siete.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "INTER CLINIC" (Las Palmas de Gran Canaria) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



*Conforme.*  
*f. 03.2007.*



*Las Palmas*